

Declaración de La Hulpe sobre el Futuro del Pilar Europeo de Derechos Sociales¹

Preámbulo

Compromiso con el modelo social europeo

1. Subrayamos la importancia de la economía social de mercado única de Europa, que combina la búsqueda de una economía altamente productiva, competitiva e innovadora, atractiva para las inversiones y fomentada por un mercado único dinámico, con el objetivo del pleno empleo y el progreso social, y un alto nivel de protección. La importancia de algunos de estos elementos clave se subraya también en el artículo 3 del TUE y en el artículo 151 del TFUE. Nos mantenemos firmes en nuestra determinación de lograr una Europa social, con el objetivo de crear progreso social y económico, garantizar la igualdad de oportunidades para todos, empleos de calidad y condiciones de trabajo justas, reducir la pobreza y las desigualdades y fomentar una transición justa y equitativa hacia la neutralidad climática, basándonos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Carta Social Europea del Consejo de Europa y la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Futuro del Trabajo.

Estados del bienestar de la UE: Resiliencia ante la adversidad

2. En los últimos años, la Unión Europea se ha enfrentado a una serie de crisis y retos sin precedentes, como la pandemia de COVID-19, la crisis climática y la degradación del medio ambiente que se desarrollan rápidamente, las repercusiones de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, los cambios en el contexto geopolítico, la creciente competencia mundial y la erosión de la base industrial de la UE que conlleva, y el fuerte aumento de la inflación y la consiguiente crisis del coste de la vida. Unos mercados laborales que funcionen bien, unas empresas resistentes, un entorno de inversión atractivo, unos sistemas sanitarios sólidos, unos sistemas de protección social inclusivos y el acceso a unos servicios públicos asequibles y de calidad y a los servicios de interés general han desempeñado un papel esencial a la hora de mitigar el impacto de estas crisis, protegiendo a millones de personas, empresas y puestos de trabajo, y reforzando la resistencia de nuestra economía, permitiendo una rápida recuperación.

La Brújula: el Pilar Europeo de Derechos Sociales

3. Tras su proclamación por el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea en 2017, el Pilar Europeo de Derechos Sociales ha venido sirviendo de brújula para proporcionar orientación a la hora de abordar los retos comunes en materia de empleo, competencias y asuntos sociales, y para fomentar una convergencia al alza de las condiciones de trabajo y de vida en la Unión. A escala de la Unión, el pilar europeo de

¹ Esta Declaración es también una contribución a la Agenda Estratégica 2024-2029 del Consejo, que añade contexto y debe leerse junto con el debate sobre un nuevo Pacto Europeo para la Competitividad.

derechos sociales no supone una ampliación de las competencias y tareas de la Unión conferidas por los Tratados. Debe aplicarse dentro de los límites de dichas competencias. Como reafirmaron los dirigentes de la UE en la Declaración de Oporto de 2021, la aplicación del pilar a escala de la Unión y de los Estados miembros es un compromiso y una responsabilidad política compartida, teniendo debidamente en cuenta sus competencias respectivas y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los 20 principios del pilar deben aplicarse teniendo debidamente en cuenta los diferentes contextos socioeconómicos, la diversidad de los sistemas nacionales y el papel y la autonomía de los interlocutores sociales.

Dar prioridad al Pilar Europeo de Derechos Sociales

4. Subrayamos que avanzar en la aplicación del Pilar al nivel adecuado debe seguir siendo una prioridad clave para la Unión Europea y los Estados miembros, así como para los países candidatos. Es primordial alcanzar los objetivos principales de la UE para 2021 en materia de empleo, formación y reducción de la pobreza para 2030. El pilar sigue proporcionando el mapa para navegar por las megatendencias actuales y dar forma a las respuestas políticas correspondientes. En medio de las transiciones digital y ecológica, el pilar fomenta la preservación de los derechos de los trabajadores, la igualdad de género, las oportunidades equitativas de cualificación, reciclaje y mejora de las cualificaciones, unas condiciones de trabajo justas, una protección e inclusión social adecuadas y una asistencia sanitaria accesible. El pilar nos servirá de brújula para fomentar una transición justa, garantizando que nadie se quede atrás. A medida que se desarrollan los cambios demográficos, el Pilar proporciona un marco para adaptar las políticas, apoyar a las familias, promover un envejecimiento activo y saludable y abordar las diversas necesidades de una mano de obra cambiante y de una población que envejece, todo ello defendiendo los principios de equidad y solidaridad intergeneracional.
5. Ante tales transiciones, reafirmamos el derecho y la libertad de todos a acceder a servicios públicos y servicios de interés general de alta calidad, incluidos los servicios sociales y los servicios esenciales, que son cruciales tanto para la cohesión social y territorial como para la competitividad sostenible.
6. Reiteramos que el progreso económico y social están entrelazados, y el Pilar Europeo de Derechos Sociales forma parte de esfuerzos más amplios para construir un modelo de crecimiento más inclusivo y sostenible, y también contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto fomenta la cohesión social y territorial y contribuye a mejorar la competitividad de Europa, convirtiéndola en un lugar mejor para que las empresas, incluidas las PYME y las empresas de la economía social, inviertan y creen puestos de trabajo de calidad. Ante la disminución del crecimiento de la productividad en la UE y la persistente escasez de mano de obra y de cualificaciones, que afectan negativamente a la competitividad de la UE, recordamos que las reformas e inversiones sociales bien diseñadas pueden tener un impacto positivo en el crecimiento económico, al mejorar el capital humano y aumentar las ganancias de productividad y la oferta de mano de obra, contribuyendo al mismo tiempo al progreso social.
7. Frente a todos los retos expuestos, recordamos la importancia de una transposición plena y una aplicación adecuada de las diversas iniciativas acordadas desde 2017, así como de una supervisión efectiva de su eficacia continuada. Acogemos con satisfacción la revisión prevista

del Plan de Acción del Pilar 2021 en 2025, que proporcionará una base para nuevas acciones a escala de la UE con vistas a alcanzar los objetivos de la UE para 2030.

Defender el diálogo social como pilar de la democracia

8. En consonancia con la Declaración de Val Duchesse, reafirmamos el carácter indispensable de un diálogo social eficaz a escala de la Unión Europea, como componente fundamental del modelo social europeo y de nuestra democracia europea. Mejora las condiciones de trabajo y contribuye a nuestro objetivo común de hacer de la UE el mejor lugar para vivir, trabajar y hacer negocios. Subrayamos que el diálogo social y la negociación colectiva siguen siendo herramientas clave para dar forma a las transiciones en curso. Pedimos que se refuerce el diálogo social europeo intersectorial y sectorial, que se siga apoyando a los interlocutores sociales y sus acuerdos, y que los interlocutores sociales participen en la elaboración de las políticas de la UE, incluida la aplicación de la transición ecológica.

Capacitación de los interlocutores sociales y negociación colectiva

9. Recordamos la importancia de la libertad de reunión y de asociación, así como el derecho de los trabajadores y de sus representantes a la información y a la consulta en su lugar de trabajo y el derecho a la negociación y a la acción colectivas. Las organizaciones sindicales y empresariales gozarán de una protección adecuada contra todo acto de injerencia de las demás organizaciones o de sus agentes o afiliados en su constitución, funcionamiento o administración.
10. Reiteramos nuestro compromiso de respetar plenamente las prerrogativas y promover el papel de las organizaciones sindicales y empresariales como agentes del diálogo social.
11. Recordamos las disposiciones de la Directiva sobre salarios mínimos adecuados para promover la negociación colectiva y aumentar progresivamente su cobertura. Esperamos con interés el próximo nombramiento de un Enviado Europeo para el Diálogo Social en el seno de la Comisión Europea y del Pacto para el Diálogo Social Europeo.

Reconocimiento del papel de la sociedad civil

12. Reconocemos el papel de la sociedad civil, en particular en lo que respecta a las políticas que contribuyen a la lucha contra la exclusión social y económica y las desigualdades, y a las políticas que afectan a los grupos infrarrepresentados y vulnerables. Valoramos su función en nuestras democracias y destacamos la importancia de salvaguardar los espacios cívicos para abordar las necesidades de estos grupos y garantizar la aplicación eficaz de las políticas dirigidas a ellos.

Igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral

13. A la luz de la escasez generalizada de mano de obra y de la inadecuación de las cualificaciones que afecta a todos los Estados miembros, son necesarias nuevas acciones que promuevan una mentalidad de aprendizaje permanente, en consonancia con la Declaración Tripartita de Barcelona. El derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente de calidad e integradores, tal como se establece en el Principio 1 del Pilar Europeo de Derechos Sociales, es esencial para ayudar a todas las personas trabajadoras, desempleadas e

inactivas, y la defensa de este derecho requiere la adopción de medidas. Más concretamente, subrayamos la importancia de una educación y una formación innovadoras y de calidad para todos. Acogemos con satisfacción el impulso creado por el Año Europeo de las Capacidades y nos comprometemos a mantener las capacidades como una prioridad política y a actualizar la Agenda de Capacidades.

14. Los Servicios Públicos de Empleo son esenciales para satisfacer las necesidades de los demandantes de empleo y de los empleadores y para ofrecerles servicios eficaces y accesibles que conduzcan a un trabajo digno y a personal cualificado, reduciendo al mismo tiempo las tasas de inactividad. Recordamos la importancia de utilizar sus conocimientos para apoyar las políticas del mercado laboral nacionales y de la UE y pedimos que se siga apoyando su capacidad para utilizar los datos y la tecnología digital. Subrayamos la importancia de aprovechar plenamente el potencial no explotado del mercado laboral, entre otras cosas fomentando el acceso al mercado laboral y el mantenimiento en él, en particular para los desempleados de larga duración, los trabajadores de más edad, los grupos infrarrepresentados y los grupos en situación vulnerable. Los servicios privados de empleo también tienen un papel que desempeñar a este respecto.
15. Estamos especialmente comprometidos con el apoyo y la inversión en nuestros jóvenes, ya que su dinamismo, espíritu emprendedor, talento y creatividad son un factor clave determinante de la prosperidad actual y futura de Europa. Subrayamos la importancia de la Garantía Juvenil reforzada y de unos periodos de prácticas y aprendizaje justos.
16. Nos comprometemos a luchar contra la discriminación en la sociedad y en el mercado laboral, incluida la contratación, y a luchar por una Unión por la Igualdad. Pedimos que se evalúen las estrategias de lucha contra la discriminación y la posible necesidad de renovarlas, incluidas las que expiran en 2025, y que se profundice en el trabajo sobre los marcos de igualdad, lucha contra la discriminación y lucha contra el racismo de la UE para combatir la discriminación basada en el sexo, el origen racial o étnico, la religión o las creencias, la discapacidad, la edad o la orientación sexual mediante un enfoque interseccional. En este contexto, recordamos la importancia de promover la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos.
17. Reconocemos los importantes progresos realizados para avanzar en la igualdad de género a escala de la UE, que deben reforzarse para superar todos los obstáculos que aún se oponen a la igualdad de género y garantizar la plena realización de los derechos de la mujer. Pedimos que continúen las acciones en los ámbitos de la Estrategia de Igualdad de Género, así como su posible renovación, aplicando un enfoque dual que combine la integración de la perspectiva de género con medidas específicas, fomentando al mismo tiempo la interseccionalidad. También pedimos que se siga actuando para hacer frente a la segregación de género y para cerrar las brechas de género en el empleo, los salarios, las pensiones y los cuidados, y que se adopten las medidas necesarias para eliminar los estereotipos de género. También pedimos una acción decidida para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y los estereotipos de género perjudiciales.

Condiciones de trabajo justas

18. Estamos decididos a aprovechar plenamente las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías y los ecosistemas digitales para la innovación, el aumento de la productividad y la competitividad. Sin embargo, persisten incertidumbres en torno a la progresiva proliferación del trabajo en plataformas, la inteligencia artificial y la gestión algorítmica en la dinámica del lugar de trabajo. Es posible que se requieran más evaluaciones y acciones adicionales para garantizar unas condiciones de trabajo justas en ámbitos clave para la era digital como el teletrabajo, el derecho a la desconexión, la incorporación del principio de "control humano" para la inteligencia artificial en el mundo laboral, la regulación de la gestión algorítmica y la información y consulta de los trabajadores.
19. Nos esforzamos por aumentar el número de personas empleadas, incrementar la productividad y mejorar las condiciones de trabajo y la conciliación de la vida laboral y familiar, también a través del diálogo social y la negociación colectiva. 2. Subrayamos la necesidad de reconocer las competencias y cualificaciones dentro de la UE, de forma interoperable, incluidas las de los nacionales de terceros países. Tomamos nota del Plan de Acción sobre escasez de mano de obra y de cualificaciones en la UE. Para su aplicación son necesarias nuevas medidas a escala nacional y de la UE, con la participación de los interlocutores sociales. También tomamos nota del "Cambio demográfico en Europa: una caja de herramientas para la acción".
20. Tomaremos medidas para fomentar una movilidad laboral justa y efectiva en toda la Unión Europea. Las iniciativas para mejorar la capacidad de detectar el fraude y los abusos, así como el aumento de la capacidad y la mejora de la cooperación transfronteriza de las inspecciones de trabajo nacionales, también pueden contribuir a seguir mejorando las condiciones de trabajo y de vida de los nacionales de la UE y de terceros países, con especial atención a las medidas en los ámbitos de la subcontratación y el trabajo a través de agencias. Debe apoyarse el asesoramiento y el apoyo a los trabajadores móviles, así como la mejora del acceso a la información para los trabajadores, las empresas y los interlocutores sociales. La próxima evaluación de la Autoridad Laboral Europea representa una oportunidad para reflexionar sobre su futuro desarrollo, su papel y sus competencias.
21. Si bien es prioritario preservar y crear nuevos puestos de trabajo para impulsar los resultados económicos de la Unión, debe prestarse la misma atención a la calidad de estos empleos. Unas condiciones de trabajo dignas son vitales para atraer y retener a los trabajadores, mientras que una negociación colectiva fuerte, unos salarios adecuados y justos, el apoyo al crecimiento integrador y la prevención de la pobreza en el trabajo son esenciales para restablecer la participación del trabajo en la renta. Recordamos el papel clave de los interlocutores sociales en este ámbito.
22. Reforzar la negociación colectiva y el diálogo social, así como promover la implicación de los trabajadores y el derecho de los trabajadores y sus representantes a la información, la consulta y la participación, es clave para una adaptación flexible e integradora a los cambios que se avecinan en el mercado laboral europeo y para permitirles desempeñar un papel activo en la anticipación y la gestión de las transiciones digital y ecológica. En este sentido, es esencial la confianza mutua y la cooperación entre empresarios y trabajadores y sus representantes.
23. La economía social propone un modelo de desarrollo social y económico capaz de ofrecer actividades económicas de alto rendimiento, inclusivas y sostenibles que sirvan al interés

colectivo. Reconocemos el valor añadido de la recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la economía social, también en el contexto del Manifiesto de San Sebastián y de la Hoja de ruta de Lieja para la economía social en la UE.

24. En relación con la seguridad y la salud en el trabajo, volvemos a confirmar el planteamiento de "visión cero" destinado a prevenir las muertes relacionadas con el trabajo. Respetando el papel de los interlocutores sociales, puede considerarse una mayor adaptación basada en pruebas de los reglamentos y marcos pertinentes para incorporar mejor los riesgos psicosociales, por ejemplo los vinculados a la transición digital, incluidas las repercusiones negativas en la salud mental. En cuanto a los peligros específicos derivados del cambio climático, como el estrés térmico o los fenómenos meteorológicos graves, es importante fomentar su prevención. Además, es importante acelerar el establecimiento de normas mínimas relativas a las sustancias peligrosas y fomentar la evolución hacia su sustitución, con especial atención a la prevención de los cánceres profesionales. Reafirmamos la necesidad de proseguir los esfuerzos para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el trabajo.
25. La experiencia del instrumento europeo de Apoyo temporal para mitigar los riesgos de desempleo en caso de emergencia (SURE) y su evaluación en curso pueden aportar enseñanzas.
26. Subrayamos la importancia de fomentar el equilibrio entre la vida laboral y personal. Nos comprometemos de nuevo a alcanzar los objetivos renovados de Barcelona sobre educación y atención a la primera infancia y recordamos la importancia de invertir en una atención a la infancia universalmente accesible, asequible y de alta calidad, entre otras cosas garantizando la profesionalización de la mano de obra y unas condiciones de trabajo justas. Es fundamental seguir aplicando y reforzando la Garantía Infantil Europea, entre otras cosas mejorando su seguimiento.

Protección social e inclusión

27. Si bien es necesario salvaguardar la sostenibilidad fiscal de los sistemas de pensiones, también se requieren esfuerzos continuos para mejorar la adecuación de las pensiones. A escala de la UE, una coordinación reforzada entre la presentación del Informe sobre el Envejecimiento, el Informe sobre la Adecuación de las Pensiones y el Informe sobre Cuidados de Larga Duración garantizaría la complementariedad y la coherencia de la supervisión.
28. A la hora de abordar las necesidades existentes y crecientes en los sectores de la sanidad y los cuidados de larga duración, es fundamental centrarse en la prevención, así como en un acceso adecuado, equitativo y asequible a los cuidados. Teniendo en cuenta los contextos nacionales y la división de competencias, la acción podría incluir abordar las necesidades de mano de obra, prestando atención a la formación y a las condiciones de trabajo y apoyando la negociación colectiva en el sector de la asistencia.
29. Las transformaciones del mercado laboral refuerzan la necesidad de mejorar continuamente la adecuación de los sistemas nacionales de protección social. Por lo tanto, es una prioridad clave intensificar el aprendizaje mutuo y seguir supervisando la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el acceso de los trabajadores y los autónomos a la

protección social, respetando al mismo tiempo la diversidad de los sistemas nacionales de protección social.

30. Para que la coordinación de la seguridad social esté preparada para el futuro, se necesita más seguridad jurídica, más transparencia y más cooperación entre los Estados miembros. Para garantizar la portabilidad de los derechos de seguridad social dentro de la Unión y hacer que nuestros sistemas de protección social sean más fáciles de usar para los ciudadanos, trabajadores y empleadores móviles, y para facilitar la aplicación y combatir las prácticas ilegales, pedimos que se sigan tomando medidas para seguir aplicando y complementando el sistema de Intercambio Electrónico de Información de Seguridad Social y una visión global de la digitalización.
31. Subrayamos la necesidad de hacer efectivos en el derecho y la libertad de acceso de todos a unos servicios públicos y servicios de interés general accesibles, asequibles y de alta calidad. Sin dejar de tener en cuenta los contextos nacionales, destacamos la importancia de invertir en servicios de alta calidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los grupos vulnerables.
32. La lucha contra la pobreza y por la inclusión social es una dimensión esencial de los Estados de bienestar europeos. Para avanzar sustancialmente hacia el objetivo principal de la UE y abordar la cuestión multidimensional de la exclusión social, recordamos la importancia de un enfoque integrado en la lucha contra la pobreza.
33. La aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a unos ingresos mínimos adecuados que garanticen la inclusión activa debería contribuir a seguir desarrollando y actualizando las redes de seguridad social a escala nacional, garantizando la protección básica de las personas necesitadas y la utilización efectiva de sus derechos, facilitando al mismo tiempo una transición fluida al mercado laboral de las personas que pueden trabajar.
34. Para respetar y promover los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD), deben adoptarse nuevas medidas para integrar la perspectiva de la discapacidad en todas las políticas de la UE y desarrollar una ambiciosa segunda fase de la Estrategia para los Derechos de las Personas con Discapacidad.
35. En el caso de las personas con problemas de salud mental, podríamos seguir basándonos en el Enfoque Integral de la Salud Mental.
36. La falta de vivienda sigue siendo un problema en muchos Estados miembros, junto con los retos relacionados con la asequibilidad y accesibilidad de la vivienda, en particular en las zonas urbanas, con la pobreza energética y con el alto coste de la vida, que afectan a un amplio abanico de personas, pero sobre todo a las que tienen rentas bajas, lo que exige estrategias integradas y un seguimiento. Teniendo en cuenta las competencias nacionales, se justifica una acción continuada en materia de vivienda social accesible, eficiente, ecológica y asequible para satisfacer las necesidades de vivienda de todos, erradicar el sinhogarismo y promover un enfoque de "la vivienda primero". Reconocemos la importancia de la Plataforma Europea de Lucha contra el Sinhogarismo.

37. Reiteramos que el Semestre Europeo, con sus aspectos económicos y sociales, debe seguir siendo un marco clave para supervisar la aplicación del pilar, incluso a través del cuadro de indicadores sociales, para identificar los riesgos para la convergencia social al alza y para supervisar los progresos realizados hacia los objetivos nacionales y de la UE para 2030 en materia de empleo, cualificaciones y reducción de la pobreza.
38. Insistimos en la necesidad de seguir trabajando para lograr una interpretación común de la inversión social. Tenemos que aprovechar plenamente el potencial de las políticas sociales, de mercado laboral y de cualificaciones para el crecimiento económico, la productividad y la competitividad.
39. Es necesario redoblar los esfuerzos para mejorar la formulación de políticas basadas en datos empíricos. Además de mejorar las oportunidades de aprendizaje mutuo, recordamos la importancia de desarrollar directrices comunes sobre el uso de herramientas de evaluación y valoración del impacto. Por otra parte, destacamos la necesidad de invertir en estadísticas armonizadas más oportunas de la UE, nacionales y subnacionales, y de facilitar el acceso a los datos con fines de diseño y evaluación de políticas, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.
40. Pedimos que el Pilar Europeo de Derechos Sociales se integre en todos los ámbitos políticos pertinentes. Garantizar las sinergias políticas es crucial para establecer un sistema eficiente y de alta calidad invirtiendo en las personas. Para asegurarnos de que las políticas en todos los ámbitos no exacerban la pobreza o la desigualdad, recordamos la importancia de reforzar el uso de las evaluaciones de impacto distributivo. Abogamos por una contratación pública sostenible, que incluya el fomento de la negociación colectiva. En este sentido, podrían evaluarse las directivas sobre contratación pública y, en caso necesario, adoptar nuevas medidas.
41. El pilar europeo de derechos sociales, junto con las normas laborales internacionales, debe tenerse en cuenta en la acción exterior de la UE, también a través de su política comercial. Con vistas a la ampliación de la UE, es fundamental reforzar la cooperación con los países candidatos, ayudándoles en la aplicación del *acervo* social y fomentando una convergencia social al alza. También es necesario apoyar y promover el diálogo social, los interlocutores sociales y la negociación colectiva en los países candidatos. Asimismo, nos comprometemos a intensificar la cooperación con los países vecinos de la UE, incluso a través de la Unión por el Mediterráneo.
42. En la promoción de los derechos sociales, la UE debería seguir reforzando la cooperación con el Consejo de Europa y promover la Carta Social Europea.
43. Reconfirmamos nuestro compromiso con la OIT, también en lo que se refiere a la definición de normas mundiales, y con los valores de la Organización Internacional del Trabajo, y acogemos con satisfacción la participación de la Comisión Europea, del Comité Económico y Social Europeo y de algunos Estados miembros en la Coalición Mundial por la Justicia Social.